opinión de los miembros que deseaban que se suprimiera la excepción establecida en el apartado *d* del artículo 9. El orador fue partidario de mantener esa excepción (1995.ª sesión) y se declara sorprendido de que su opinión no haya sido tenida en cuenta en el proyecto de informe.

74. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que se tendrán en cuenta estas observaciones en la versión definitiva del informe.

En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 41.

Párrafos 42 y 43

Quedan aprobados los párrafos 42 y 43.

Párrafo 44

75. El Sr. EIRIKSSON no cree que sea necesario incluir en el párrafo la tercera frase, que le hace pensar en la lamentable práctica del alistamiento de niños.

76. El Sr. KOROMA dice que la observación que acaba de hacer el Sr. Eiriksson fue planteada durante el debate de la Comisión sobre el proyecto de artículo 9, en cuya ocasión él mismo dijo (2000.ª sesión) que era discutible que la minoría de edad pudiera invocarse como excepción al principio de la responsabilidad penal. Ese aspecto del debate debía reflejarse en el informe.

77. El Sr. TOMUSCHAT dice que esa frase es muy oscura. Debe suprimirse o redactarse con más claridad.

78. El PRESIDENTE, hablando como miembro de la Comisión, dice estar de acuerdo con el Sr. Tomuschat.

79. El Sr. CALERO RODRIGUES dice que, en francés por lo menos, la frase es perfectamente clara.

80. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que el párrafo 44 sólo refleja los comentarios que hizo con ocasión del debate sobre el artículo 9 en la Comisión. Basándose en la posición que adoptó en esa ocasión, opina que debe mantenerse la tercera frase. No obstante, está dispuesto a tratar de encontrar una formulación más adecuada.

En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 44.

Párrafos 45 y 46

Quedan aprobados los párrafos 45 y 46.

Párrafo 47

81. El Sr. BARSEGOV desearía que el párrafo 47 reflejase las opiniones que expresó en el Pleno (1990.ª sesión), cuando dijo, por ejemplo, que para entender el concepto de «complicidad» había que tener en cuenta los principios de Nuremberg[5], y en particular el Principio VII, relativo a «la complicidad en la comisión de un delito contra la paz, de un delito de guerra o de un delito contra la humanidad».

82. El Sr. THIAM (Relator Especial) dice que se tendrá en cuenta esa observación en la versión definitiva del informe.

En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 47.

[5] Véase 1992.ª sesión, nota 12.

Párrafos 48 a 51

Quedan aprobados los párrafos 48 a 51.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

2035.ª SESIÓN

Martes 14 de julio de 1987, a las 15 horas

Presidente: Sr. Stephen C. McCAFFREY

Miembros presentes: Príncipe Ajibola, Sr. Al-Baharna, Sr. Al-Khasawneh, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Barboza, Sr. Barsegov, Sr. Beesley, Sr. Bennouna, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Díaz González, Sr. Eiriksson, Sr. Francis, Sr. Graefrath, Sr. Hayes, Sr. Koroma, Sr. Ogiso, Sr. Pawlak, Sr. Sreenivasa Rao, Sr. Razafindralambo, Sr. Reuter, Sr. Roucounas, Sr. Sepúlveda Gutiérrez, Sr. Shi, Sr. Solari Tudela, Sr. Thiam, Sr. Tomuschat, Sr. Yankov.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 39.º período de sesiones *(continuación)*

CAPÍTULO III.—*El derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación* (A/CN.4/L.415 y Add.1 a 3)

A.—Introducción (A/CN.4/L.415)

Párrafos 1 a 5

Quedan aprobados los párrafos 1 a 5.

Párrafo 6

1. El Sr. EIRIKSSON propone que se modifique el comienzo de la primera frase de la manera siguiente: «A raíz de la renuncia del Relator Especial, Sr. Schwebel...».

2. Tras un breve cambio de impresiones, en el que participan el PRESIDENTE, el Sr. KOROMA y el Sr. DÍAZ GONZÁLEZ, el PRESIDENTE entiende que la Comisión aprueba esta enmienda.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 6, en su forma enmendada.

Párrafos 7 a 12

Quedan aprobados los párrafos 7 a 12.

Párrafo 13

3. El Sr. BARSEGOV se pregunta cuál es el sentido que hay que dar a la segunda oración de este párrafo, donde parece decirse que la Comisión rechazó el concepto de «recurso natural compartido», aunque reconoció que se podían «hacer efectivos los principios en que se basaba el concepto».

4. El PRESIDENTE señala que el párrafo 13 proviene directamente del informe de la Comisión sobre su 38.° período de sesiones[1].

5. El Sr. BARBOZA recuerda que estaba entre los miembros que, en nombre del consenso, aceptaron en el 38.° período de sesiones que la expresión «recurso natural compartido» no se usara en los proyectos de artículos, puesto que parecía plantear problemas a algunos miembros. Así pues, la Comisión no ha rechazado el concepto, sino que simplemente ha evitado utilizar el término, y el párrafo 13 da cuenta fielmente de esa situación.

6. El Sr. KOROMA confirma los recuerdos del Sr. Barboza. La Comisión decidió que podía referirse al principio en que se basa el concepto de «recurso natural compartido» sin emplear la expresión misma.

7. El Sr. BARSEGOV considera, a pesar de todo, que es difícil aprobar una frase tan ilógica. Si la Comisión no ha adoptado el concepto de «recurso natural compartido», no se alcanza a comprender cómo se podrían hacer efectivos los principios jurídicos que le sirven de fundamento. Sea como sea, en el presente período de sesiones se ha abordado el problema de los «recursos naturales compartidos» desde un punto de vista diferente y sería apropiado dejar constancia de la posición adoptada sobre este punto por los distintos miembros de la Comisión.

8. El PRESIDENTE puntualiza que los párrafos 11 a 16 sólo se refieren a los períodos de sesiones anteriores. Las opiniones expresadas en el actual período de sesiones se mencionarán en la sección B del capítulo III.

9. El Sr. DÍAZ GONZÁLEZ opina que la ambigüedad de la segunda oración del párrafo 13 es sólo un ejemplo más de las anomalías a que da lugar un exceso de apresuramiento. En su 38.° período de sesiónes, la Comisión, para salir provisionalmente del atolladero, decidió evitar el empleo de la expresión «recurso natural compartido», que merecía más amplio análisis, manteniendo al mismo tiempo el principio en que se basaba.

10. El Sr. BARSEGOV supone que algunos miembros de la Comisión se opusieron, no sólo a la expresión misma, sino también al concepto que ésta designa. Desea hacer constar en el acta resumida de la sesión las reservas que le inspira el párrafo 13.

Queda aprobado el párrafo 13.

Párrafos 14 a 16

Quedan aprobados los párrafos 14 a 16.

Queda aprobada la sección A, en su forma enmendada.

CAPÍTULO IV.—*Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional* (A/CN.4/L.416 y Add.1 y Add.1/Corr.1)

A.—Introducción (A/CN.4/L.416)

Párrafo 1

11. El Sr. BARSEGOV estima que debería modificarse el título mismo del tema 7 del programa, puesto que lo que se examina son los actos lícitos —es decir autorizados por el derecho internacional— y no los actos no prohibidos. El enunciado actual del tema podría dar a entender, en efecto, que la Comisión se ocupa de actividades que no han sido prohibidas aún a causa, por ejemplo, de la existencia de una laguna del derecho internacional.

12. El PRESIDENTE dice que incumbe a la Asamblea General dar un nuevo enunciado al tema cuyo estudio ha sido encomendado a la Comisión. El debate sobre este punto se menciona en la sección B del capítulo IV.

13. El Sr. KOROMA dice que, a su juicio, la Comisión no está facultada para modificar el título de los temas de su programa. Las reservas expresadas por el Sr. Barsegov sólo pueden ser señaladas a la atención de la Asamblea General siempre que se hagan constar en el informe.

14. El Sr. BARSEGOV recuerda que algunos miembros de la Comisión desean desde hace varios años modificar ese título. Aparentemente se olvida, período de sesiones tras período de sesiones, abordar el problema. No obstante, la Comisión deberá adoptar más pronto o más tarde una decisión.

15. El Sr. BARBOZA confirma que la Comisión ha debatido a menudo el título del tema 7. Sin embargo, si no ha vuelto a abordar el problema en este período de sesiones ha sido porque había decidido dejar que fuera decantándose. En su próximo período de sesiones, podrá examinarlo nuevamente en el Pleno.

16. El PRESIDENTE recuerda que la introducción de la sección A del capítulo IV constituye sólo una breve reseña histórica. El problema que ha planteado el Sr. Barsegov podrá ser examinado en el contexto de la sección B titulada «Examen del tema en el actual período de sesiones».

Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafos 2 a 4

Quedan aprobados los párrafos 2 a 4.

17. El Sr. CALERO RODRIGUES dice que la sección A del capítulo IV es notablemente breve, a diferencia de las introducciones de los demás capítulos, y teme que el lector se pregunte acerca de los motivos de esa discrepancia. Por razones de lógica y homogeneidad, la Comisión debería adoptar unas pautas y atenerse a ellas.

18. El PRESIDENTE dice que esa cuestión podrá ser examinada por el Grupo de Planificación en el próximo período de sesiones de la Comisión.

Queda aprobada la sección A.

CAPÍTULO VI.—*Otras decisiones y conclusiones de la Comisión* (A/CN.4/L.418 y Add.1)

H.—Seminario sobre derecho internacional (A/CN.4/L.418/Add.1)

Párrafo 1

19. El Sr. RAZAFINDRALAMBO pide que en los textos francés e inglés se suprima el tratamiento de Embajador que acompaña su nombre.

20. El Sr. REUTER opina que la última frase del párrafo es confusa, pues no se alcanza a discernir si el

[1] *Anuario... 1986*, vol. II (segunda parte), págs. 65 y 66, párr. 237.

observador de que se trata participó en el Seminario como miembro del comité de selección o como estudiante.

21. El Sr. HAYES también desea que se modifique el enunciado de ese pasaje.

22. El Sr. BARSEGOV señala que es preciso asimismo corregir el texto ruso del mismo pasaje, donde se habla de «tres observadores».

23. El PRESIDENTE puntualiza que el «observador» participó en el Seminario como estudiante y no formaba parte del comité de selección.

24. El Sr. KOROMA considera torpe la expresión «junior professors» empleada en la segunda frase del texto inglés.

25. Tras un cambio de impresiones, en el que participan el Sr. ROUCOUNAS, el Sr. AL-BAHARNA, el Sr. YANKOV, el Sr. BARSEGOV, el Sr. RAZAFINDRALAMBO y el Sr. DÍAZ GONZÁLEZ, se acuerda sustituir en el texto inglés la expresión «junior professors» por «young professors», según el modelo de los demás idiomas.

26. El Sr. TOMUSCHAT desea también que se sustituya la expresión «estudiantes avanzados» por el equivalente de la expresión inglesa «post-graduate students».

27. El Sr. RAZAFINDRALAMBO y el Sr. ARANGIO-RUIZ tampoco consideran satisfactoria la fórmula «estudiantes avanzados».

28. El PRESIDENTE entiende que la Comisión, después de haber examinado el párrafo 1, acuerda sustituir en el texto inglés la expresion «junior professors» por «young professors», «advanced students» («estudiantes avanzados») por «post-graduate students» («estudiantes graduados») y modificar en todos los textos el final de la última oración a fin de aclarar la posición del observador que participó en el Seminario.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 1, en su forma enmendada.

Párrafo 2

Queda aprobado el párrafo 2.

Párrafo 3

29. El Sr. PAWLAK (Relator) señala que, en la segunda frase, debe decir «El Comité de Derechos Humanos» en vez de «La Comisión de Derechos Humanos».

30. El Sr. KOROMA desearía que se invirtiera el orden de la primera frase, puesto que los participantes en el Seminario asistieron primero a una conferencia sobre las actividades de la Comisión de Derecho Internacional, antes de asistir a las sesiones de trabajo.

31. En general, sería útil que, en el futuro, los temas de las conferencias organizadas en el marco del Seminario coincidieran en el tiempo con los temas del programa examinados por la Comisión. En el presente período de sesiones ha ocurrido que los participantes asistieran a los trabajos de la Comisión cuando ésta ya había avanzado mucho en el examen de un tema del programa, lo que les ha exigido un gran esfuerzo de adaptación.

32. El PRESIDENTE desearía que la lista de las conferencias dictadas por los miembros de la Comisión, que aparentemente figura por orden alfabético de los conferenciantes, se diera por orden cronológico.

33. En respuesta al Sr. Koroma, hace notar que la conferencia sobre «El derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación» se dio al mismo tiempo que la Comisión examinaba ese tema.

34. El Sr. AL-BAHARNA pregunta por qué los miembros de la Comisión que han dictado conferencias aparecen en el texto sin el tratamiento de profesor que les corresponde.

35. El PRESIDENTE, apoyado por el Sr. GRAEFRATH, contesta que conforme al uso de las Naciones Unidas se prescinde de las formas de tratamiento personales.

Queda aprobado el párrafo 3, en su forma enmendada.

Párrafo 4

Queda aprobado el párrafo 4.

Párrafo 5

36. El Príncipe AJIBOLA estima que, en el texto inglés, sería más correcto decir que los países mencionados «awarded fellowships to participants», en vez de «made fellowships available to participants».

37. El Sr. CALERO RODRIGUES recuerda que, en sus períodos de sesiones anteriores, la Comisión mencionó siempre en su informe las dificultades financieras del Seminario. Como no se ha hecho así en este párrafo, cabe pensar que la situación finalmente ha mejorado.

38. El PRESIDENTE confirma que, en su informe sobre su 38.º período de sesiones[2], la Comisión subrayaba la importancia que atribuía a las reuniones del Seminario y señalaba a la atención de la Asamblea General que «a causa de la escasez de fondos, si no se reciben aportaciones suficientes, la celebración en 1987 de la 23.ª reunión del Seminario sobre derecho internacional puede no tener lugar». En consecuencia, la Comisión rogaba «encarecidamente a todos los Estados que [aportasen] su contribución, a fin de que el Seminario pueda continuar celebrándose».

39. El Sr. FRANCIS opina que la situación financiera del Seminario sin duda no ha mejorado mucho, a juzgar por la nota que la Misión de su país ante las Naciones Unidas dirigió a su Gobierno en el mes de abril de 1986; dicha nota, en efecto, mencionaba el estado precario de las finanzas del Seminario. Señala además que en 1983, cuando era Relator de la Comisión, hizo, a petición de la Secretaría, un llamamiento especial a los Estados Miembros. Tal vez no sería inútil reiterar ese llamamiento a la Asamblea General.

[2] *Ibid.*, pág. 70, párr. 273.

40. El Sr. YANKOV cree también que habría que incluir un pasaje inspirado en el párrafo 273 del informe de la Comisión sobre su 38.° período de sesiones. Quizás fuera conveniente, sin embargo, atenuar el tono dramático de ese párrafo, que mencionaba la posibilidad de la interrupción, por falta de medios, de las reuniones del Seminario. Como sólo nueve Estados han ofrecido becas, convendría ante todo consultar a los responsables financieros de la organización de las conferencias.

41. El Sr. BENNOUNA aprueba la sugerencia del Sr. Calero Rodrigues. Las conferencias organizadas por la Comisión son de gran interés para los países en desarrollo y las becas ofrecidas por algunos Estados permiten que asistan al Seminario nacionales de esos países, que de otra manera no habrían podido hacerlo. Conviene, pues, insistir en que continúen los seminarios, tanto más cuanto que son un medio excelente de dar a conocer los trabajos de la Comisión a los especialistas del derecho internacional. Ese llamamiento podría dirigirse asimismo a las organizaciones internacionales que también pueden aportar una útil contribución. Se pregunta, por otra parte, si las palabras «no suponiendo ningún gasto para las Naciones Unidas», en la primera frase del párrafo 5, se ajustan a la realidad, siendo así que las Naciones Unidas ofrecen sus locales para acoger a los participantes en el Seminario.

42. El Sr. REUTER opina que lo que hay que revisar es toda la primera oración. No es exacto, en efecto, que «El Seminario se financia con contribuciones voluntarias de los Estados Miembros». Se trata en realidad de una actividad voluntaria en la que participan, no sólo los miembros de la Comisión, sino también los funcionarios de las Naciones Unidas. Sólo se costean los gastos de los participantes. El Relator de la Comisión, conjuntamente con la secretaría, sabrá sin duda encontrar una fórmula satisfactoria.

43. El Sr. HAYES dice que, dado que las becas concedidas por algunos Estados no son la única forma de contribución al Seminario, se podría enmendar el comienzo de la segunda oración puntualizando: «La Comisión tomó nota con especial reconocimiento...». Esto daría a entender que la gratitud de la Comisión tiene también otros destinatarios.

Así queda acordado.

44. El Sr. RAZAFINDRALAMBO, que presidió el comité de selección de los participantes, puntualiza que las contribuciones voluntarias de los Estados han permitido financiar los gastos de viaje y de estancia de los nacionales de algunos países en desarrollo. Ahí termina la financiación por los Estados Miembros. Como ha señalado el Sr. Reuter, no es exacto afirmar que «El Seminario se financia con contribuciones voluntarias de los Estados Miembros».

45. El PRESIDENTE puede confirmar que las contribuciones voluntarias pagadas por los Estados Miembros se dedican en su totalidad a los gastos de viaje y de estancia de algunos participantes.

46. El Sr. AL-BAHARNA aconseja que se recoja punto por punto la fórmula empleada al comienzo de párrafo 272 del informe de la Comisión sobre el 38.° período de sesiones: «El Seminario no supuso ningún gasto para las Naciones Unidas, que no hubieron de contribuir a sufragar los gastos de viaje ni las dietas de los participantes».

47. El PRESIDENTE dice que el Seminario ocasiona a pesar de todo gastos indirectos a las Naciones Unidas, que no sólo proporciona los locales, sino también los servicios de los miembros de la Comisión. Esta circunstancia merece ser destacada.

48. El Sr. YANKOV señala que tradicionalmente se incluye en el programa de la Sexta Comisión de la Asamblea General un tema titulado «Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional» (tema 128 del programa del cuadragésimo período de sesiones). En tal concepto, se pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que aporten su contribución financiera al Programa.

49. En lo que concierne más concretamente al Seminario organizado por la Comisión, existen dos formas principales de contribución: por una parte, las contribuciones depositadas directamente en el Fondo General, que administra la Comisión y que le permiten distribuir becas a los estudiantes de los países en desarrollo, y, por otra parte, el caso de los participantes —aproximadamente un 10%— que no obtienen ninguna beca pero cuyos gastos de viaje y de estancia corren a cargo directamente de su gobierno. A esas dos formas de contribución, hay que agregar, por supuesto, como ha señalado el Sr. Reuter, la aportación indirecta de las Naciones Unidas. El párrafo 5 debería destacar esos tres elementos.

50. El Sr. FRANCIS añade que algunas contribuciones de los Estados Miembros son aportadas de manera indirecta. Por ejemplo, cuando el Gobierno de su país paga una contribución al UNITAR, pide que se reserve cierta cantidad para sufragar las becas concedidas a los participantes en el Seminario. Convendría asimismo tomar nota de esta forma de apoyo, quizás menos visible que las contribuciones expresas al Fondo General.

51. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea encomendar a la secretaría y al Relator Especial que vuelvan a redactar la parte del párrafo 5 que versa sobre las contribuciones de los Estados Miembros y los gastos de las Naciones Unidas, a fin de que haya constancia de los diversos puntos de vista expresados durante el debate.

Así queda acordado.

En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 5, en su forma enmendada.

Nuevo párrafo 5 *bis*.

52. El PRESIDENTE propone que se inserte después del párrafo 5 un nuevo párrafo 5 *bis*, basado en el párrafo 273 del informe de la Comisión sobre su 38.° período de sesiones.

Así queda acordado.

Párrafo 6

53. El PRESIDENTE dice que, en el texto inglés, sería más correcto decir «attesting to his or her participation» en vez de «testifying participation».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 6, en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección H, en su forma enmendada.

I.—Conferencia en memoria de Gilberto Amado (A/CN.4/L.418/Add.1).

Párrafo 7

Queda aprobado el párrafo 7.

Párrafo 8

54. El Sr. CALERO RODRIGUES propone que se enmiende la tercera frase de la manera siguiente: «Se organizó por consiguiente la octava Conferencia en memoria de Gilberto Amado y se celebró el 16 de junio de 1987 seguida de una cena en memoria de Gilberto Amado.» Propone asimismo que se modifique la última frase a fin de indicar el hecho de que hubo en realidad dos conferencias y no sólo una. Por último, señala que en la misma frase el nombre del Asesor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil debe ser Sr. Cançado Trindade.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 8, en su forma enmendada.

Párrafo 9

55. El Sr. CALERO RODRIGUES advierte que por segunda vez se habla de la «generosa» contribución del Gobierno del Brasil, por lo que propone que se suprima ese adjetivo.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 9, en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección I, en su forma enmendada.

56. El PRESIDENTE dice que se levanta la sesión para que pueda reunirse el Grupo de Planificación.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas

2036.ª SESIÓN

Miércoles 15 de julio de 1987, a las 10 horas

Presidente: Sr. Stephen C. McCAFFREY

Miembros presentes: Príncipe Ajibola, Sr. Al-Baharna, Sr. Al-Khasawneh, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Barboza, Sr. Barsegov, Sr. Bennouna, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Díaz González, Sr. Eiriksson, Sr. Francis, Sr. Graefrath, Sr. Hayes, Sr. Koroma, Sr. Mahiou, Sr. Ogiso, Sr. Pawlak, Sr. Razafindralambo, Sr. Reuter, Sr. Roucounas, Sr. Sepúlveda Gutiérrez, Sr. Shi, Sr. Solari Tudela, Sr. Thiam, Sr. Tomuschat.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 39.º período de sesiones *(continuación)*

1. El PRESIDENTE anuncia la publicación de varias partes del proyecto de informe de la Comisión. Sin embargo, algunos de esos documentos, concretamente los relativos al proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad y al derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación sólo se han distribuido por ahora en español, francés e inglés.

2. El Sr. BARSEGOV dice que está dispuesto a examinar la parte del informe que versa sobre las relaciones entre los Estados y las organizaciones internacionales (segunda parte del tema), aun cuando no haya aparecido todavía en ruso.

3. El Sr. SHI accede asimismo, para no retrasar los trabajos de la Comisión, a prescindir de la versión china.

4. Tras un debate sobre el orden en que procede examinar los distintos documentos, en el que participan el Sr. BARBOZA, el Sr. THIAM, el Príncipe AJIBOLA y el Sr. PAWLAK, se acuerda dar al Grupo de Planificación la oportunidad de concluir sus trabajos.

5. El PRESIDENTE dice que se levanta la sesión para que pueda reunirse al Grupo de Planificación.

Se levanta la sesión a las 10.20 horas

2037.ª SESIÓN

Miércoles 15 de julio de 1987, a las 15 horas

Presidente: Sr. Stephen C. McCAFFREY

Miembros presentes: Príncipe Ajibola, Sr. Al-Baharna, Sr. Al-Khasawneh, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Barboza, Sr. Barsegov, Sr. Beesley, Sr. Bennouna, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Díaz González, Sr. Eiriksson, Sr. Graefrath, Sr. Mahiou, Sr. Pawlak, Sr. Sreenivasa Rao, Sr. Razafindralambo, Sr. Reuter, Sr. Sepúlveda Gutiérrez, Sr. Solari Tudela, Sr. Thiam, Sr. Tomuschat.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 39.º período de sesiones *(continuación)*

CAPÍTULO V.—*Relaciones entre los Estados y las organizaciones internacionales (segunda parte del tema)* (A/CN.4/L.417)